

Aumento de precios es un fenómeno internacional cuyos impactos el Gobierno no ha sabido mitigar



Opinión APOYO Consultoría
Mayo 2022

Durante los últimos días hemos escuchado a las autoridades gubernamentales decir equivocadamente que la inflación que vivimos es consecuencia de la Constitución de 1993 y del modelo económico actual. Con ello, tratan de desviar el descontento de la población hacia falsos responsables, a fin de evitar críticas por la poca efectividad que las medidas del Gobierno han tenido en reducir el impacto del aumento de precios sobre los sectores más vulnerables.

La inflación actual, que en el Perú ya alcanzó 8,6% anual en abril, es consecuencia de un fenómeno mundial que se ha ido exacerbando. La inflación se produjo inicialmente como consecuencia de los problemas logísticos en la cadena de suministro que generó la reapertura de la economía. Posteriormente se agravó como consecuencia del conflicto generado por la invasión de Rusia a Ucrania, que ha elevado significativamente los precios del petróleo y sus derivados, así como de los precios del maíz, el trigo, la soya y otros *commodities* agrícolas.

Sin embargo, poco tienen que ver la Constitución y el modelo económico en este fenómeno inflacionario. Por el contrario, en nuestro país la Carta Magna actual establece los principios para mantener una inflación baja. En ella se garantiza la autonomía del Banco Central y se le encomienda como objetivo único mantener la estabilidad monetaria, mandato que ha cumplido de manera sobresaliente. Desde 1993 hasta la fecha, la inflación promedio anual ha sido 4,1%, la más baja que haya registrado algún país en América Latina. Por el contrario, en el periodo de vigencia de la Constitución de 1979, la inflación promedio anual fue más de 200%, la más alta de toda la región.

Además, el modelo económico no genera elevación sistemática de precios. El modelo se basa en la autonomía del Banco Central, la responsabilidad fiscal y el rol subsidiario del Estado, la apertura de la economía y respeto a las reglas de mercado y el tratamiento similar a la inversión privada nacional y extranjera. Por ello, junto con la baja inflación mencionada en el párrafo previo, el modelo ha permitido tener un crecimiento promedio anual de 4,5%, mucho mayor que el crecimiento promedio de 0,4% entre 1979 y 1993, así como una reducción de la pobreza de 59% en 2004 a 21% antes de la pandemia.

Así, lo que está fallando no es la Constitución ni el modelo económico, sino la gestión pública y la capacidad de las autoridades de la actual gestión, que no han podido aplicar medidas que mitiguen el impacto de este choque externo sobre la población más vulnerable y, por el contrario, vienen aplicando medidas que incluso generan mayor aumento de precios.



Actualmente, la inflación afecta a todos los países del mundo, que en su gran mayoría sufren un choque de oferta por los mayores precios del petróleo y los granos, debido a la guerra entre Ucrania y Rusia. Estos dos países, importantes productores de petróleo, gas y granos, están reduciendo la provisión de estos bienes al mundo por los efectos destructivos del conflicto, así como por las sanciones que los países de occidente están imponiendo a Rusia. Respecto a diciembre, se han incrementado los precios del petróleo (46%), del maíz (16%), del trigo (48%) y de la soya (10%). Así, Estados Unidos, quizás el único país con presiones de demanda, tiene una inflación de 8,3% y la Eurozona de 7,5%. En América Latina, la inflación de Brasil es la más alta (12,5%) y le siguen Chile (10,5%), Colombia (9,2%) y México (7,7%).



En la mayoría de países los precios al por mayor han subido más que los precios al consumidor. Esto se debe, por un lado, a que las empresas aún utilizan insumos que compraron previamente a un precio menor y, por otro lado, a una reducción de los márgenes operativos por la imposibilidad de trasladar todo el impacto de los mayores costos al consumidor como consecuencia de la competencia. Sin embargo, esto puede llevar a que la inflación sea más persistente, pues falta trasladar todas las presiones de costo.



Ante ello, **la respuesta de los bancos centrales ha sido aumentar la tasa de interés para contener las expectativas de inflación.** En el Perú, el Banco Central inició el ciclo de retiro del estímulo monetario en agosto de 2021 elevando la tasa en cada uno de los últimos nueve meses en 50 puntos, hasta 5%. Sin la autonomía del Banco Central de Reserva, hecha explícita en la Constitución, en nuestro país este accionar podría estar en riesgo.



Por otro lado, pasado el periodo de crisis por la COVID-19, con la economía en reapertura y con presiones de inflación internacionales, **también es necesario retirar la liquidez adicional que se inyectó durante la pandemia.** Ello se lograría, al menos parcialmente, con el vencimiento de los créditos de los programas de Reactiva. Sin embargo, las prórrogas adicionales del pago de estos créditos que se están discutiendo en el Congreso pueden reducir la efectividad de las herramientas del Banco Central para contraer la cantidad de dinero en exceso en la economía.



El Ejecutivo, por su parte, ha tomado medidas que no han logrado reducir los precios de los productos básicos y que no han beneficiado a la población más vulnerable. Como se anticipó en la Nota de Opinión AC ([ver link](#)), ni las exoneraciones del IGV a algunos productos básicos ni la reducción del ISC a los combustibles han logrado el objetivo deseado. Estas disposiciones estuvieron mal diseñadas y no respondieron a las características de la economía peruana, pues la población de menores recursos se abastece a través de una cadena de comercialización en la que prima la informalidad y que no paga IGV. Más bien, es probable que generen costos fiscales permanentes frente a choques económicos temporales.



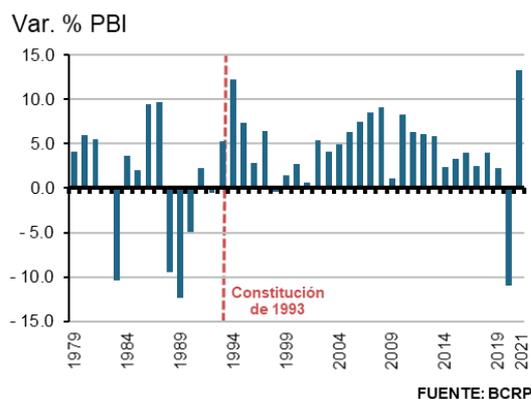
Algunas medidas, como la prohibición de usar leche en polvo para producir leche evaporada, podrían generar incluso un mayor aumento de precios. Esto no está pensado con el objetivo de proteger al consumidor, sobre todo al de menores ingresos que se beneficia de productos baratos, sino para beneficiar a grupos particulares.



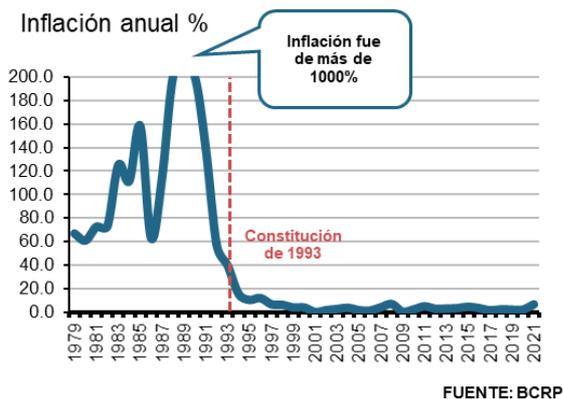
Así, el Gobierno no está tomando acciones para paliar el impacto de la inflación en la población más afectada. En la medida en que esta es una inflación liderada por el incremento de precios de alimentos, la población de niveles socioeconómicos bajos es la más perjudicada, pues estos productos representan el 42% de su canasta de consumo (versus el 22% de la canasta de los niveles socioeconómicos altos). Por ello, en vez de tomar disposiciones generales, el Gobierno debería focalizarse en aliviar el impacto de este aumento de precios en el segmento más pobre, tanto con la provisión de bonos como con la provisión de logística y abastecimiento adecuado a los programas de alimentación popular.

Está en manos del Ejecutivo tomar las medidas adecuadas para mitigar el impacto del aumento de precios sobre la población más vulnerable. Para ello no necesita una nueva Constitución ni un nuevo modelo económico, pues estos no son las causas de la inflación. Lo que hace falta son políticas adecuadas y capacidad de gestión, algo en lo que este Gobierno debe mejorar muchísimo. Insistir en la Asamblea Constituyente, por la incertidumbre que genera sobre la inversión privada, va en sentido contrario a lo que necesita la población en este momento: más ingresos y más empleo.

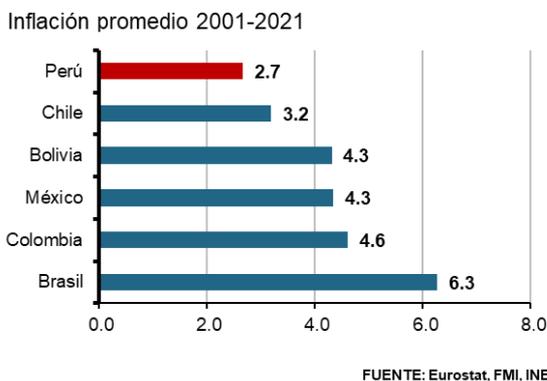
ANTES DE LA DÉCADA DE LOS 90, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ERA MUY VOLÁTIL



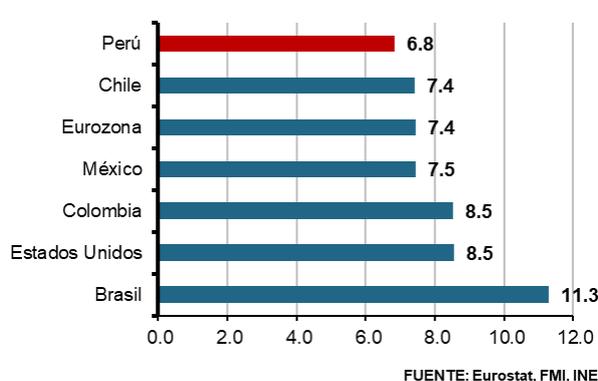
INFLACIÓN HA DISMINUIDO SUSTANCIALMENTE EN LAS ÚLTIMAS 3 DÉCADAS



PERÚ ES UNO DE LOS PAÍSES CON MENOR INFLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS



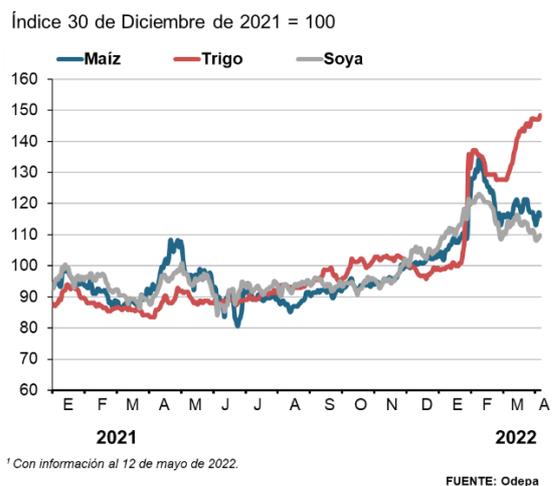
LA ELEVADA INFLACIÓN DEL ÚLTIMO AÑO ES UN FENÓMENO INTERNACIONAL



EL PRECIO DEL PETRÓLEO SIGUE POR ENCIMA DE 100 US\$ POR BARRIL



PRECIOS DE COMMODITIES AGRÍCOLAS SE MANTIENEN POR ENCIMA DE LOS NIVELES DE 2021



Contáctanos para mayor información
contactos@apoyoconsultoria.com

